

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de enero de 1984.-

Vista la Resolución N° 1828 dictada por esta Corte Suprema con fecha 25 de noviembre de 1983 por la cual se autorizaba al Departamento de Compras a efectuar una licitación con el objeto de adquirir pinturas / con destino a la Intendencia del ex-Hotel Provincial de La Plata, teniendo en cuenta lo peticionado a fs.27, lo establecido en el artículo 61, Inciso 128 del Decreto / 5720/83; la Acordada 44/83 y la Resolución N°1984/83;
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 1828/83.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.21/22.-

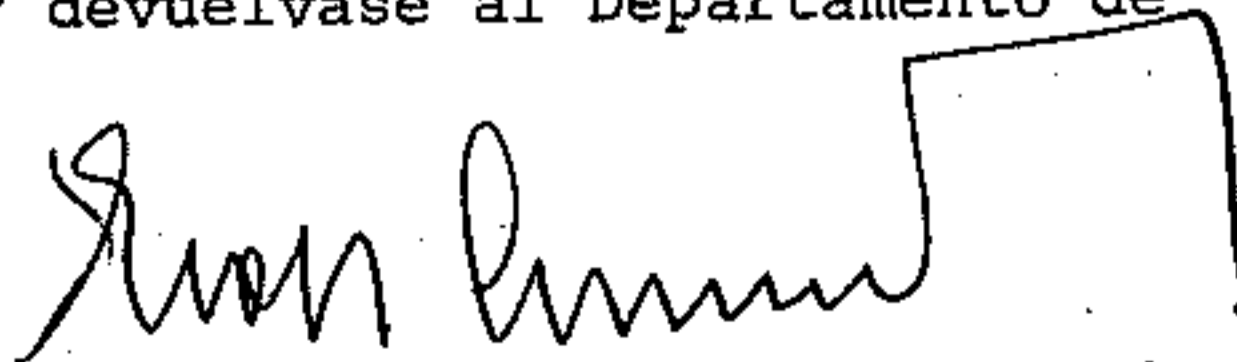
3°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS : DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS / MIL TRESCIENTOS CINCO (\$a 246.305.-) deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a 239.904.- A la cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

- \$a 6.401.- A la cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

